



**ASUNTO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LOS PUNTOS DE DESBORDAMIENTO A CAUCE PÚBLICO EN LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y SUS SISTEMAS DE ALIVIADEROS.**

EXPEDIENTE: SOL21-2022/0014

**INFORME:**

## 1. JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DEL CONTRATO

Le necesidad del presente contrato se centra en dar cumplimiento al requerimiento emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) al Ayuntamiento de Logroño, de fecha 31 de Octubre de 2019, en el que solicita del mismo una específica documentación técnica, necesaria para la revisión de la autorización del permiso de vertido de aguas residuales al río Ebro procedentes del municipio de Logroño.

Dada la peculiaridad y complejidad de la documentación técnica exigida por la CHE, se estima necesario contar con los trabajos de una empresa externa y experta en este tipo de cometidos, al no contar este Ayuntamiento con personal especializado e instruido que pueda llevar a cabo dichas tareas.

## 2. SELECCIÓN PROCEDIMIENTO ADJUDICATARIO

Para el mencionado contrato de consultoría se propone la selección del contratista por medio del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO por tratarse de servicios cuyo importe no supera los 100.000 € IVA excluido.

## 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En cumplimiento a la actual legislación de contratos de las administraciones públicas, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público se justifican los siguientes criterios de valoración para la adjudicación de la asistencia técnica:

A.- Oferta económica: Hasta 60 puntos.

B.- Oferta técnica: Hasta 40 puntos repartidos de la siguiente manera:

1. Metodología a aplicar para el desarrollo del documento técnico, así como para la obtención de los datos de campo (Hasta 15 puntos).

Justificación de la selección del criterio de valoración: Se propone este criterio como medio para conocer la capacidad y conocimiento por parte del licitador sobre la materia en estudio.

2. Soluciones propuestas: (Hasta 25 puntos).

En las propuestas que presenten los licitadores para los trabajos y obras que sean necesarias acometer en los puntos de desbordamiento al río Ebro a su paso por la ciudad de Logroño, se tendrán en cuenta aspectos como:

- Estudios geográficos y cartográficos y medios a utilizar.



# Logroño

- Simulaciones hidrológicas de eventos pluviométricos con obtención de caudales asociados y simulaciones hidráulicas del comportamiento de las cuencas de recepción urbanas y medios a utilizar.
- Soluciones estructurales en caso de ser necesarias y sus respectivos cálculos básicos tanto de materiales sueltos como de hormigón.
- Propuestas compatibles con el respeto al medioambiente, tanto en zonas de ribera como en medio acuático receptor.

Justificación de la selección del criterio de valoración: Se propone este criterio como método para que el contratista describa y aplique de forma práctica al caso de Logroño, sus conocimientos técnicos y tecnológicos sobre las herramientas y sistemas inteligentes en el cálculo de efluentes hidráulicos, y permitir al Ayuntamiento poder elegir las mejores soluciones en cada uno de los casos que se planteen, tanto desde el punto de vista de efectividad técnica como medioambiental.

## 4. LICITACIÓN SIN LOTIFICACIÓN.

El presente contrato de asistencia técnica no admite una división en lotes del contrato bajo ningún criterio tecnológico o de eficiencia económica dado que la realización independiente de los diversos trabajos y proyectos comprendidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Además, si dividimos en lotes el presente contrato estaríamos sometidos al riesgo de que para la correcta ejecución del contrato podría verse imposibilitado por diferencias o disparidad de criterios y soluciones tecnológicas. La perspectiva prioritaria para la buena marcha del contrato no permite lotificación dada la especialización que se le exige al equipo técnico y la conveniencia de unificación de cara al desarrollo de las soluciones técnicas a desarrollar.

## 5. CÁLCULO DE LOS COSTES

Se adoptan el importe anual del Convenio colectivo para las Oficinas Técnicas que se asigna para los ingenieros:

Ingeniero Superior: 35,92 €/hora

Ingeniero Técnico: 30,12 €/hora.

### COSTES DIRECTOS

Tiempo invertido en los 2 meses de duración del contrato por cada ingeniero en el proyecto hasta su finalización:

Horas dedicadas importe en proyecto € IVA EXCLUIDO

Ingeniero Superior 240 horas 8.620,80 €

Ingeniero Técnico 300 horas 9.036 €

Total IVA excluido 17.656,80 €

### COSTES INDIRECTOS



# Logroño

Energía, Telefonía, agua, transportes 730 €

Alquileres local 2.100 €

Medios materiales técnicos 620 €

(Plotter, impresoras, equipos informáticos, móviles, tablets, etc)

Medios fungibles 650 €

(Cartuchos, toner, papel, pinchos USB, etc)

Total IVA Excluido 4.100 €

TOTAL IVA EXCLUIDO 21.756,80 €

TOTAL IVA INCLUIDO 26.325,73 €

## 6. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Dada la naturaleza y formato del contrato y la capacidad exigida al contratista para ejecutar de forma independiente los trabajos y estudios técnicos, el actual contrato propuesto no debe incluir ninguna subcontratación. La autosuficiencia y solvencia técnica son los valores estructurales de este contrato.

Logroño, 19 de Enero de 2022

Fdo: